RESOLUCION MUNICIPAL N°001140/2022 (Mil Ciento Cuarenta/Dos Mil Veinte y Dos)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS "SEGUNDO LLAMADO" ID N°405104, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.----------

Hohenau, 12 de Julio de 2022.

V I S T O: La presentación del Informe de Evaluación de Ofertas elaborada por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hohenau, conforme Expte. N°3795/2022, sobre licitación por Concurso de Ofertas N°04/2022 para provisión de almuerzo escolar modalidad cocinando en las escuelas- segundo llamado, ID N°405104, y;

C O N S I D E R A N D O:

ANTECEDENTES:

LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC ID N°405104, MONTO TOTAL DEL PAC: 315.780.000. FORMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.-

Que, conforme al Dictamen emitido por el Comité de Evaluación se han presentado al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2022 con ID N°405104 las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1) LAKMI S.A. EXPTE. 3636/22	303.481.200
2) GABRIELA VALLEJO RUIZ (NUTRIPAN) EXPTE. 3637/22	277.221.600
3) GIRASOL S.A. EXPTE.3638/22	272.568.000

Que, conforme consta en el informe de Evaluación han realizado la verificación de los siguientes puntos: Acto de Apertura, aclaración de las observaciones realizadas durante la apertura de ofertas; el análisis de las documentaciones presentadas; la capacidad legal, los errores aritméticos, análisis de precio ofertado, certificado de producto y empleo Nacional – CPS; observación al acta de apertura; aclaración al acta de apertura; el margen de preferencia; la evaluación de las documentaciones de carácter formal; el análisis capacidad técnica, análisis de la capacidad financiera, la experiencia requerida, la conclusión y recomendación.----------

En virtud a la recomendación emitida la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas para la provisión del almuerzo escolar; considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone; con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

En virtud a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 dispone, atendiendo a lo dispuesto en la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Art, 51 inc., j de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece como Atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES.-----

Atento a los fundamentos expuestos, la firma unipersonal denominada NUTRIPAN cumple con las exigencias legales requeridas.----------

POR LO TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Hohenau en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR a favor del oferente **GABRIELA VALLEJOS RUIZ** con Cedula de Identidad N°567339 con RUC 567339-9 propietaria de la firma unipersonal denominada **NUTRIPAN**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°04/2022 para la Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad Cocinando en las Escuelas – Segundo llamado- ID N°405.104, para las instituciones educativas publicas beneficiadas del municipio de Hohenau; conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	16.620	33.240	8.340	277.221.600
							Precio total	**277.221.600**

Art. 2°: REMITIR a la Junta Municipal para su aprobación.----------

Art. 3°: COMUNICAR a las partes, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN GENERAL N° 50/2022 (CINCUENTA)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS – SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 405104" A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA VALLEJOS RUIZ, PROPIETARIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL NUTRIPAN.----------

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal N° 00374/2022 de Exp. N° 370/22 y el Memorándum de la Intendencia N° 00114/2022 de Exp. N° 371/22 en los cuales remiten el expediente con la Resolución Municipal N° 001140/2022 *"Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 para la provisión de Almuerzo Escolar Modalidad Cocinando en las Escuelas "Segundo Llamado" ID N° 405104, convocada por la Municipalidad de Hohenau, Departamento de Itapúa"*, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación en su informe de Exp. N° 3795/22, de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 para la provisión de Almuerzo Escolar (Modalidad Cocinando en las Escuelas – Segundo Llamado ID N° 405104) a la oferente Sra. Gabriela Vallejos Ruiz con C.I. N° 567.339 y RUC N° 567339-9 propietaria de la Firma Unipersonal NUTRIPAN, hasta un valor de Gs. 277.221.600 (guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos veintiún mil seiscientos), considerando que reúne las condiciones exigidas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; y que cumple con las condiciones técnicas estipuladas en su pertinente Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación establece que: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*.----------

Que, los miembros de la Comisión de Legislación en su Dictamen N° 25/2022 de Exp. N° 384/22, basados en el Dictamen particular favorable de la Sra. Mabel Maciel - profesional en el área de UOC, recomiendan APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la Intendencia a favor de la empresa NUTRIPAN, a beneficio de 277 alumnos de las Esc. Mcal. Estigarribia y Mcal. Francisco Solano López.----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2.022, la plenaria resolvió APROBAR en forma unánime la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 para la provisión de Almuerzo Escolar en modalidad Cocinando en las Escuelas (Segundo Llamado – ID 405104) a favor de la empresa unipersonal NUTRIPAN, por un valor de hasta Gs. 277.221.600 (guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos veintiún mil seiscientos), según consta en Acta N° 31/22 de este ente legislativo.----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

Art. 1): **APROBAR** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS – SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 405104** a favor de la Sra. **GABRIELA VALLEJOS RUIZ** con C.I. N° 567.339 y RUC N° 567.339-9, propietaria de la firma unipersonal **NUTRIPAN,** para las instituciones educativas públicas seleccionadas mediante la metodología de la microplanificación del proceso educativo.----------

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Raquel Fiemann Krug
Abogada
Mat. Prof. N° 34.928

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Art. 2): **AUTORIZAR** a la Intendencia a suscribir el pertinente contrato con la Sra. **GABRIELA VALLEJOS RUIZ** propietaria de la firma unipersonal **NUTRIPAN** por **MEDIDA DE RACIÓN**, por una cantidad mínima de **16.620** raciones y una cantidad máxima de **33.240** raciones a un monto máximo de **Gs. 277.221.600 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS)** que equivale a un precio unitario de Gs. 8.340 (guaraníes ocho mil trescientos cuarenta).----------

Art. 3): **RATIFICAR** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 001140/2022 *"Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 para la provisión de Almuerzo Escolar Modalidad Cocinando en las Escuelas "Segundo Llamado" ID Nº 405104, convocada por la Municipalidad de Hohenau, Departamento de Itapúa"*.----------

Art. 4): **COMUNICAR** a quienes corresponda. Expídase copias y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 31/22).----------

Lic. Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Abog. Alexia Raquel Tiemann K.
Presidente Interina Junta Municipal

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.----------
Hohenau, 26 de julio de 2022.

Abog. Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal

Dr. Enrique O. Hahn V.
Intendente Municipal